El comercio directo Cádiz-Manila en navios de la Real Armada (1765-1784).

del 20 VIII); ouras, lucharin por ocupar el vació de ad y (invisteres)

Por José COSANO MOYANO

El siglo XVIII, en lo que concierne a las relaciones diplomáticas entre los distintos estados europeos, viene conformado por lo que se ha denominado doctrina del equilibrio. En este juego el control de las posesiones ultramarinas ocupa un papel relevante. Conflictos coloniales y guerras de sucesión, como ha señalado el profesor Cepeda (1), no hacen sino mostrarnos los objetivos prioritarios de los distintos estados en esta centuria. En el fondo de lo que se trata en esta pugna es el conseguir, por medio de una actuación bifronte como son la política y la economía, uno sólo: la hegemonía.

Planteada así la situación las apetencias expansionistas por parte de las potencias se hace inevitable. Aspirar a su materialización es algo imprescindible y necesario que, como secuela, llevará a aquellas —en caso de triunfar— a gozar de un prestigio exterior sólido y —lo que tal vez sea más importante— poseer un saneado erario; extremos, ambos, consustanciales a las monarquías del Antiguo Régimen.

En el caso español, con la llegada de los Borbones, la reforma de la Hacienda, pieza clave en toda administración absolutista, no se hará esperar. Obligaba a ello la mala situación hacendística heredada de los Austrias y el modelo de estado centralista que llevan a la práctica que si, en lo político, nació y continuó con signo belicista, en lo económico, a pesar de las reformas con respecto a las colonias, se mantuvo bajo los estrictos marcos del monopolio. No siempre las innovaciones hacendarias alcanzaron sus objetivos (2); pero ello no es óbice para que dejen entrever que tanto la modificación de nuestro sistema impositivo —que aunque con

peculiaridades no se diferencia gran cosa de sus contemporáneos (3)—como la intensificación de las transacciones comerciales con las colonias juegan un importante papel en la consolidación de la política borbónica. En este último aspecto, toda la primera mitad del siglo viene marcada por esta tendencia lo que ciertamente implica, de un lado, la posesión de una flota mercante adecuada; de otro, dotar a ésta de la protección necesaria para dar réplica, en caso necesario, a los países con iguales intereses.

En esta carrera por el control de las rutas marítimas algunas naciones quedan descolgadas (Holanda, hegemónica durante toda la segunda mitad del XVII); otras, lucharán por ocupar el vacío dejado (Inglaterra) o, bien, intentarán mantener —más por el juego equilibrista de las relaciones entre las potencias que por su propia capacidad defensiva— las colonias poseídas (España).

Necesariamente, en este contexto hemos de situar el interés que la Corona de España tiene por establecer una comunicación directa con el archipiélago filipino. Las palabras de D. Simón de Anda y Salazar (4), oidor de la Audiencia y, posteriormente, gobernador de las islas de 1770 a 1776, resultan esclarecedoras. En su Informe (5) — se refiere al abandono hipotético de aquéllas por parte de España- nos dice: «Mi dictamen es, ha sido y será, que perder o entregar el Rey las islas Filipinas, es lo mismo que arrojar de su Corona las dos Américas abiertas, ...»; y más adelante manifiesta «que con su posesión se haría tan poderosa cualquiera potencia extranjera que se perdería sin duda el equilibrio de Europa». De la lectura de estas palabras podemos colegir que Anda es conocedor como pocos de la realidad filipina puesto que, no sólo destaca el valor geoestratégico que representan para defender las costas de nuestra América Pacífica sino que también nos pone de manifiesto que el cambio de potencia administradora en aquéllas supondría una ruptura en el status de las relaciones europeas. No obstante, como veremos a continuación, las anteriores razones apuntadas no fueron la causa por las que la monarquía española se lanza, exclusivamente, al establecimiento de una comunicación directa con aquellas posesiones.

INTENTOS DE REACTIVACION COMERCIAL A TRAVES DE UNA COMUNICA-CION DIRECTA ENTRE ESPAÑA Y FILIPINAS.

Las relaciones comerciales entre Filipinas y España, desde el descubrimiento de aquéllas, se canalizaron por el conducto de Nueva España. El recorrido normal de los productos seguía el eje Manila-Acapulco-Méjico-Veracruz-Sevilla o Cádiz y viceversa. Romper este circuito comercial constituyó uno de los objetivos de la política colonial borbónica con respecto al área filipina. Si no fue llevado a la práctica hasta la segunda mitad del siglo, sí, al menos, los numerosos intentos que se dan en la primera ponen sobre el tapete que conseguir su realización sería la forma más idónea de paliar o aminorar la extremada cerrazón económica del archipiélago. De 1730 a 1785, fecha esta última de la erección de la Real Compañía de Filipinas, los proyectos y tentativas se suceden. A los ya estudiados por la profesora Díaz-Trechuelo (6) hemos de añadir el realizado por nosotros sobre la Compañía de Aguirre, del Arco y Alburquerque (7) y el de Francisco Belver (8). Ninguna de estas tentativas quedó plasmada en la realidad, si bien sirvieron para concienciar a nuestros gobernantes de la necesidad de una comunicación directa entre España y aquellas islas, al tiempo que conformaron el más claro antecedente de los ensayos reales que se hicieron con posterioridad.

Pensar que esta comunicación directa sea la panacea que resuelva los graves problemas que aquejan al archipielago (9) es algo que está fuera de nuestra intención analizar. Sin embargo, sí podemos adelantar que su implantación se constituyó en un poderoso catalizador para que muchos de aquellos males desapareciesen o cediesen en su intensidad. En este punto, el mismo Consejo de Indias opinaba que «la más frecuente comunicación de las islas con la Corte y el Supremo Tribunal del Consejo por medio del establecimiento de la directa navegación desde España a ellas, que se tiene por la más esencial e indispensable, se consiga, si no en el todo en mucha parte reformar los desórdenes, que las islas se restablezcan, puedan defenderse y concurran a la prosperidad de la navegación, comercio y bien universal del estado» (10). La importancia y urgencia con que debía implantarse venía a justificarla la «experiencia demostrada en la inobservancia e ineficacia de las providencias dadas aquí por S. M. y el Consejo a causa del dilatado y en parte sospechoso conducto de Nueva España» (11).

No se podía esperar más. Carlos III estaba dispuesto a llevar adelante la empresa. El problema radicaba en el sistema que se había de adoptar: registros sueltos o formación de una compañía. En principio no será ninguna de estas dos sino otra bien distinta y un tanto sofisticada que cubre una mixtura de intereses: los buques de la Real Armada.

El antecedente inmediato, por el que se adopta esta forma singular de ejecutar el tráfico comercial con Filipinas por parte de la Corona española, creemos hallarlo en la opinión que da Anda en su Informe. Este es partidario de enviar, al menos, un navío anual desde Cádiz a Filipinas

«pretextando que va a llevar Tropa, Pobladores y Clérigos callando (por no dárselos a los que no duermen) que va a negocio de Comercio, porque éste, teniendo cuenta a los de acá y allá, buen cuidado tendrán de fomentarle unos, y otros, y el tiempo dará precisamente luces de lo que convenga» (12) y, no faltará campo, según él, en donde ejercer esta actividad pues «la especiería se puede poner corriente, que hay Oro, Añil, Bejuco. Algodón finísimo, Cera, riquísimas maderas, y otros muchos frutos: esto sin tocar en lo que se puede traer de China y la Costa» (13); pero, además, su implantación debería tener efecto puesto que «la distancia ha dado derecho de Tiranos a aquellos Gobernadores y Regulares, por lo que atrasa las noticias de sus desórdenes y providencias para el remedio de forma que cuando llegan o el sujeto agraviado es muerto o aunque viva, se las inutilizan con mil efugios, y al último con que son papeles pasados por agua: los más no se atreven a recurrir por la distancia y otros por no tener un enemigo poderoso, aguantan el trabajo» (14); de tal forma que se dice por mofa en Manila «que aquel gobierno no tiene de malo, sino estar tan cerca de Madrid» (15) para, finalmente, afirmar que «Todos estos inconvenientes, los de estafas, y otros son hijos de la distancia, la cual presta animosidad, para que no se siga más regla que la del propio interés, sea contra el Rey, o contra el vasallo» (16).

Si la administración española en Filipinas, salvo honrosas excepciones, había tendido, casi siempre, a la corrupción administrativa, muy difícil de cortar por esta lejanía, ahora, una vez devueltas las plazas de Manila y Cavite por la Paz de París de 1763 -como consecuencia de nuestra actuación en el campo de la política internacional al firmar el III Pacto de Familia que nos arrastró a la guerra contra Inglaterra— la situación había empeorado. Era el momento justo para erradicar la corrupción y acercar la realidad filipina a la metrópoli. El interés que la monarquía española tiene por consolidar este acercamiento se explicita en el ofrecimiento que hace a la iniciativa privada para comerciar con aquéllas, única parcela que, a la larga, podía ser rentable y compensar los desembolsos que ésta realizara. Pero, finalmente, hemos de decir que ni la iniciativa estatal por medio de los buques de guerra como, posteriormente, con la erección de la Real Compañía de Filipinas, ni la privada, con la tímida actuación de los Cinco Gremios Mayores de Madrid (17) o la participación esperanzadora de la Casa de Ustáriz, San Ginés y Cía. (18) fueron «inyecciones vitales» para conseguir unos efectos positivos en la diversificación de la economía filipina y, por consiguiente, una liberalización de su comercio. Es cierto que falló el sistema adoptado como también los hombres que lo llevaron a cabo; pero no lo es menos que aquellos súbditos hispanos —embebidos en el fácil y cómodo negocio del tráfico del galeón— no supieron detectar las medidas benefactoras que se derivarían de este eje Cádiz-Manila que se intentó consolidar por la ruta del Cabo de Buena Esperanza.

2. EL COMERCIO DIRECTO EN LOS NAVIOS DE GUERRA.

2.1. LA LLEGADA DEL BUEN CONSEJO.

El Buen Consejo, primero de los buques zarpados, provoca, a su llegada a Manila en 1766, el nerviosismo entre las élites rectoras del archipiélago. Quedaba demostrado con su viaje que siguiendo la ruta del Cabo de Buena Esperanza la distancia entre Filipinas y España se acortaba. La adopción del eje Cádiz-Cabo de Buena Esperanza-Manila suponía una contrariedad para aquéllas e implicaba, a la larga, un férreo control o, en su defecto, una mayor frecuencia del mismo, sobre la labor gubernativa allí realizada. La impresión que nos transmite Anda no deja la menor duda: «oí a muchos regulares y a aquel Gabernador preguntar a los oficiales de él ¿Para qué vienen vuestras mercedes aquí?. ¿Para qué envía el Rey este navío?. Aquí nada se necesita sino dinero». (19).

La animadversión no se hizo esperar. El viaje de regreso del Buen Consejo - en el que viene Anda - contó con grandes inconvenientes desde antes de su salida. El trigo para su abastecimiento desapareció y el Gobernador por su parte, no hizo nada para surtir a la nave de lo necesario «de suerte que si D. Francisco Salgado no hubiese hecho traer trigo de China, no se hubiera hecho el viaje, o nos hubiéramos quedado en él, y aun faltó poco por los víveres corrompidos, en que según voz pública hubo inteligencia como lo habría sin duda en el barreno... que supe se había dado en Gavite» (20). Efectivamente, las malas condiciones de conservación de los alimentos fueron causa de que perdiesen la vida 37 hombres desde el tramo comprendido entre la isla de la Asunción y Cádiz y «nadie lo hubiera contado, si la navegación dura quince días más... estos desórdenes y otros no se atreverán, si saben que a los cinco meses se pueden saber en España... y si se cometieren es mucho más fácil el remedio, porque seguir sólo por Nueva España, como hasta aquí, es muy largo, perjudicial y se consigue poco o nada» (21).

Después de todas estas penalidades el navío fondeó en la bahía gaditana el 15 de julio de 1767. El optimismo hizo presa en los comerciantes gaditanos y la reacción no se hizo esperar. «Se celebró mucho su arribo—dice Anda— todos preguntaban muy solícitos por su carga, y precios

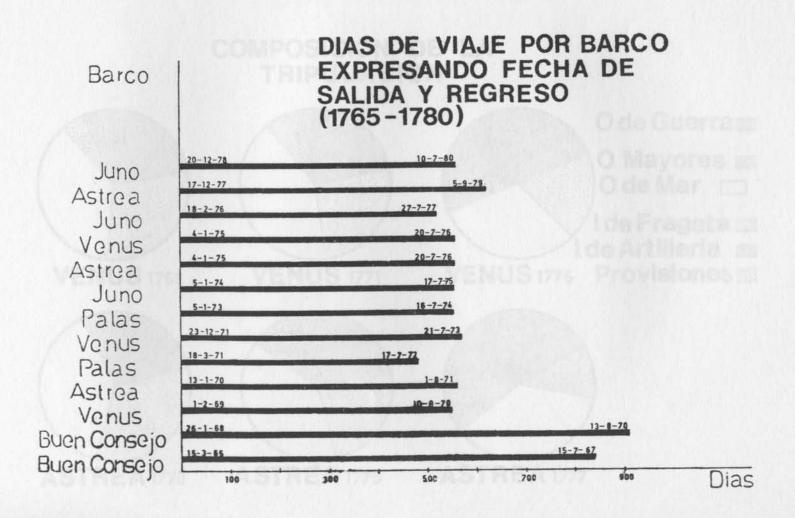
proyectando la salida» (22). No obstante, sin perder de vista la ilusión manifestada por los del comercio de Cádiz en estos primeros momentos, creemos que la obtención de beneficios resultaba problemática; dado que, los productos importados habían sido comprados en Manila y, siendo en su mayoría de origen asiático, suponía añadir a su coste real el beneficio que habían de obtener los del comercio filipino y, de éstos, los sangleyes, ejecutores casi exclusivos del tráfico mercantil con China. La única forma de rebajar los costes sería la de establecer un factor o sobrecarga en cualquier puerto asiático —lo que efectuó, posteriormente, la Real de Filipinas- y una vez acopiados los géneros los trasladase a Manila y permaneciesen allí prestos a la llegada de los buques de guerra. De esta forma, el que Manila se convirtiese en depósito de los productos asiáticos sería, al transcurrir el tiempo, causa de que ambos comercios, español y filipino, se sintieran más unidos; pero no fue así. Faltó visión mercantil no montando una estructura adecuada entre China-Manila-Cádiz; pero es que aquélla pasa a miopía galopante cuando Francisco Ciriaco Venel (23) que se da cuenta del problema e intenta salvar el escollo -como así lo hace y con resultados positivos— no se le presta atención y se le toma como modelo a seguir.

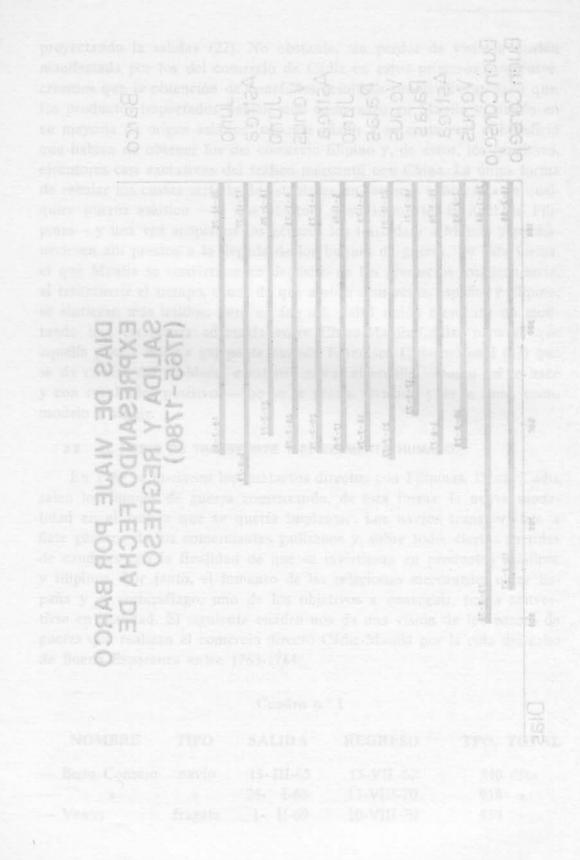
2.2. EL MEDIO DE TRANSPORTE Y EL ELEMENTO HUMANO.

En 1765 se iniciaron los contactos directos con Filipinas. Desde Cádiz salen los buques de guerra comenzando, de esta forma, la nueva modalidad en el tráfico que se quería implantar. Los navíos transportaban a flete géneros de los comerciantes gaditanos y, sobre todo, ciertas partidas de caudales con la finalidad de que se invirtieran en productos asiáticos y filipinos. Por tanto, el fomento de las relaciones mercantiles entre España y el archipiélago, uno de los objetivos a conseguir, podía convertirse en realidad. El siguiente cuadro nos da una visión de los barcos de guerra que realizan el comercio directo Cádiz-Manila por la ruta del cabo de Buena Esperanza entre 1765-1784:

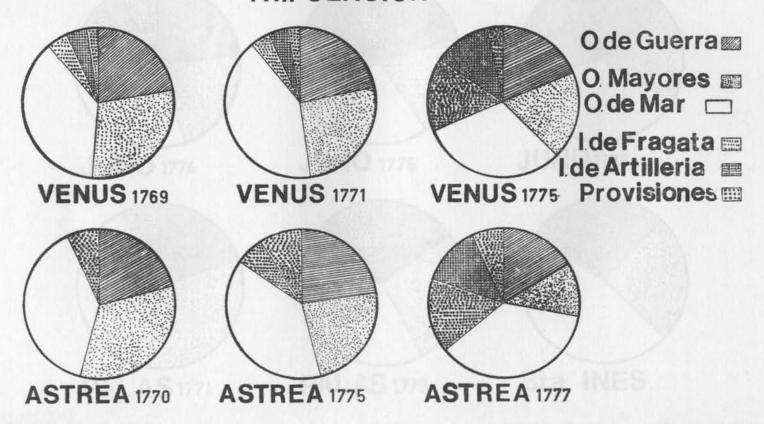
Cuadro n.º 1

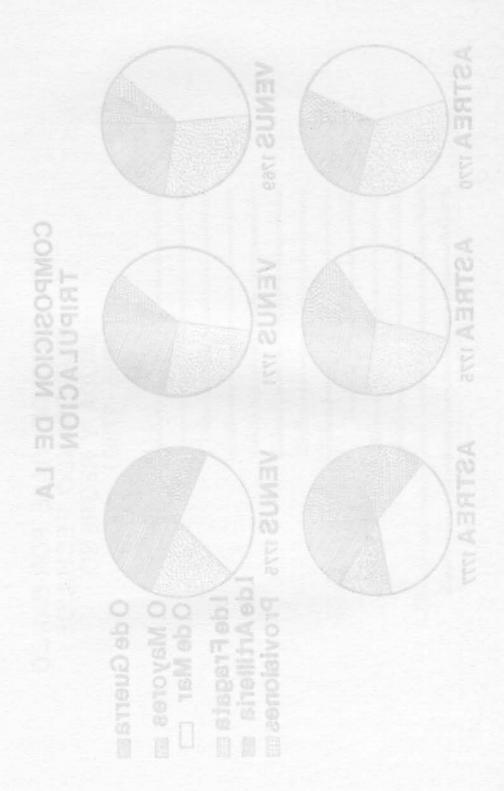
NOMBRE	TIPO	SALIDA	REGRESO	TPO. TOTAL
— Buen Consejo	navío	15- III-65	15-VII -67	840 días
entello « u accibe-)))	26- I-68	13-VIII-70	918 »
- Venus	fragata	1- II-69	10-VIII-70	550 »



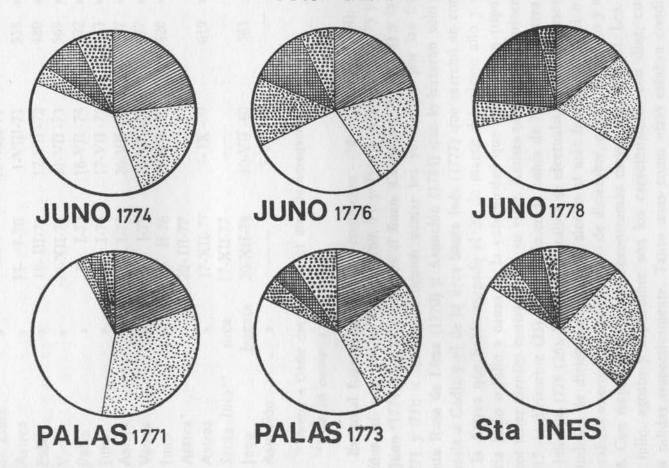


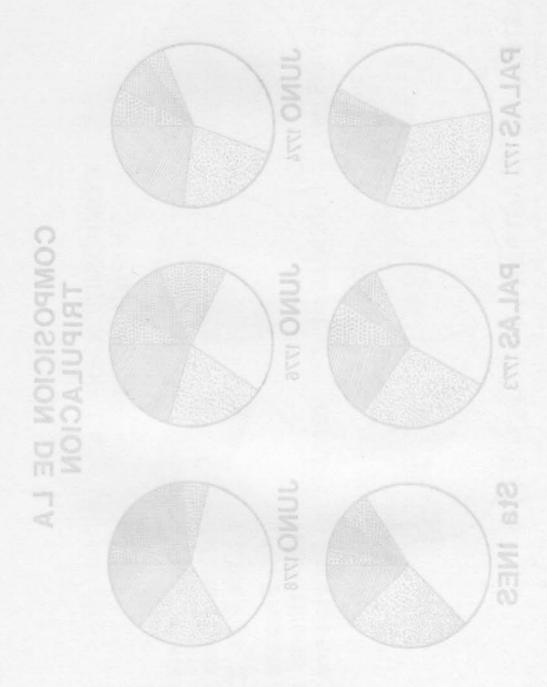
COMPOSICION DE LA TRIPULACION





COMPOSICION DE LA TRIPULACION





- Santa Rosa					
de Lima	0	north 15 town	10-VIII-70	and actionism	
— Astrea	D	13- I-70	1-VIII-71	558	D
— Palas)	18- III-71	17-VII -72	480	n
— Venus	D	23-XII-71	21-VII -73	569	D
— Palas	»	5- I-73	16-VII -74	552))
— Juno) n	5- I-74	17-VII -75	553	n
— Astrea	- n	4- I-75	20-VII -76	557	n
- Venus	D	4- I-75	20-VII -76	557	n
— Juno	n	18- II-76	27-VII -77	520	n
— Astrea*) b	20- III-77	omed water state	entire of	
— Astrea	D	17-XII-77	5- IX -79	619))
- Santa Inés**	urca	17-XII-77	i n o mitt noto	the navern	
— Juno	fragata	20-XII-78	10-VII -80	561	n
- Asunción		nami simila , lotai	5-VII -84	apino Pie	

^{*} Arriba a Cádiz después de 101 días de navegación.

En total fueron trece viajes completos —ida y vuelta— (24), distribuídos así: con tres la Venus (1769, 71 y 75), la Astrea (1770, 75 y 77) y la Juno (1774, 76 y 78); con dos el Buen Consejo (1765 y 68) y la Palas (1771 y 73); a los que debemos sumar los verificados por las fragatas Santa Rosa de Lima (1770) y Asunción (1784) que lo hicieron sólo desde Manila a Cádiz y el de la urca Santa Inés (1777) que marchó en conserva de la Astrea que había zarpado el 20 de marzo del mismo año y volvió hacia junio o julio a causa de la enfermedad que aquejó a su tripulación y por tener vientos contrarios en su viaje. Ambas salieron, posteriormente, el 17 de diciembre (25), fondeando en la bahía de Manila la Astrea el 26 de julio de 1778 (26). La fecha de salida se efectuaba entre los meses comprendidos de diciembre a marzo, siendo el más frecuente por el número de salidas enero, con seis; seguido de diciembre, cuatro, y febrero y marzo, dos. Con respecto al regreso encontramos mayor uniformidad. Los meses de julio, agosto y septiembre son los característicos con diez, cuatro y una salidas respectivamente. Tanto unas como otras estaban condicionadas, como es lógico, por las circunstancias climatológicas del momento y, especialmente, por la rapidez y diligencia en el apresto de la carga. En líneas generales podemos afirmar que se envió un navío anual por término medio, excepto en los años de 1771 y 77 en que lo hicieron dos buques, no saliendo ninguno en los años 1766, 67 y 72. El tiempo máximo trans-

^{**} Va en conserva Astrea.

currido, en Cádiz, entre la salida de dos embarcaciones correspondió, precisamente, a los dos efectuados por el Buen Consejo con un intervalo de dos años, nueve meses y doce días. El tiempo mínimo se da en 1771 entre los efectuados por la Palas y la Venus con un tiempo de nueve meses y cinco días. Si atendemos a los retornos el distanciamiento mayor entre naves se da entre la Juno y la Asunción con tres años, once meses y veintiseis días, correspondiendo el mínimo a las fragatas Astrea y Juno con diez meses y seis días. En cuanto al número retornos/año aparece en cabeza 1770 en que lo realizan tres navíos; seguido de 1775 con dos y el resto con sólo uno.

En otro orden de cosas hemos de confesar que la documentación no nos ha permitido, ante la carencia de datos, el calcular con exactitud los tiempos de navegación, tanto a la ida como al retorno, y la estada correspondiente a cada uno de ellos en Manila de los buques de la Real Armada. Sí hemos hecho un cálculo aproximado tomando como base el dato que nos da Anda sobre la llegada del Buen Consejo a Cádiz —cinco meses, tiempo de navegación en su regreso— y el que nos suministra la Astrea de 1777, que tarda siete meses y diez días en llegar a Manila (27) lo que nos permite hallar el llamado tiempo muerto (28), máximo y mínimo:

			0 20112012		TOTAL
— Buen Consejo			548 d.	150 d.	918 d.
— Palas	1771	220 d.	110 d.	150 d.	480 d.

La inseguridad con que nos hemos movido en el cálculo anterior desaparece a la hora de verificar las operaciones para obtener el tiempo de
la movilización real de los buques; es decir, «el viaje completo o redondo»
o, bien, como lo ha llamado García-Baquero, «tiempo medio estructural»
o, lo que es igual, «tiempo eje-comercial» (29). En nuestro caso éste se
sitúa en torno a los 20 meses, correspondiendo el máximo al segundo
viaje del Buen Consejo con 30 meses y 18 días, y el mínimo al efectuado
por el primero de las Palas con 16 meses justos. (Vid. cuadro n.º 1).

En lo concerniente a la tripulación, dadas las especiales características de este tipo de tráfico, únicamente me limitaré a hacer un somero análisis de su cuantificación (30) y composición.

Con respecto a la primera diremos que el número total de hombresnavío se acerca al medio centenar, con un promedio de 49, situándose el máximo en la **Astrea** con 61 y el mínimo en la **Santa Inés** con 31, salidas ambas el mismo año. Si establecemos un paralelismo con las conclusiones a las que llega García-Baquero y las tomamos como punto de referencia válido (31), podemos colegir que los navíos de la Real Armada no sobrepasaron nunca las 300 toneladas de peso, estando su mayoría comprendidos entre las 100/200 de tonelaje.

En cuanto al segundo punto señalado, la composición (32) que, por otra parte, no fue estable, hemos hecho su distribución en función de la categoría profesional desempeñada dentro de la tripulación, obteniendo así los siguientes grupos: oficiales de guerra, mayores y de mar; personal destinado al aprovisionamiento; individuos de fragata y, por último, los de artillería de marina. Detectamos que algunos desempeñan a veces una duplicidad de cargo; pero son las menos.

Se consideran oficiales de guerra: capitán-comandante, su segundo, los tenientes y alféreces de navío y fragata y los guardiamarinas. Son oficiales mayores: primeros y segundos pilotos de derrota, contador, capellanes, cirujanos y pilotines. Pertenecen a la categoría de oficiales de mar: primeros y segundos contramaestres, guardianes, carpinteros, calafates, patrones de lancha y bote, faroleros, armeros, veleros, cocinero, sangrador y buzo. Se encuadran en el apartado de provisiones: el maestre de víveres, despensero, tonelero y alguacil de agua, quedando el reparto por fragata y año de esta forma (33):

			Cuadro n.º	2				
NOMBRE	AÑO	OF.	OF.		I.F.	I.A.	PROV.	TOTAL
		GUERRA	MAYORES	MAR				
Venus	1769	10	13	17	2	2	1	45
Astrea	1770	10	16	19	-	PHOO	3	48
Palas	1771	9	14	17	1	1	1	43
Venus	1771	10	12	19	2	2	1	46
Palas	1773	7	12	18	2	2	4	45
Juno	1774	12	11	19	2	4	4	52
Astrea	1775	11	12	19	3	20	4	49
Venus	1775	11	11	18	9	7	2	58
Juno	1776	12	12	16	8	7	4	59
Astrea	1777	10	7	22	10	8	4	61
Sta. Inés	1777	4	8	15	2	2	1	32
Juno	1778	8	11	21	3	11	2	56
	Totales	s 114 b	139	220	44	46	31	594

ktas plantikay

En los doce buques confrontados el número de oficiales de guerra nunca fue superior a doce ni inferior a cuatro, con una media de nueve representando el 19% del total; los mayores tienen sus topes entre dieciséis y siete, con un promedio de once, correspondiéndoles en dicho cómputo un 23%; siendo, finalmente, para los de mar los límites veintidós y quince, con una media de dieciocho y un 37% respectivamente. Sólo estas tres representan, por sí mismas, más de las tres cuartas partes de la tripulación, quedando las restantes categorías comprendidas entre el 5% y el 7%.

Por último sólo nos queda añadir —y como complemento a lo anteriormente expuesto— el número de pasajeros transportados por los buques de la Real Armada, lo que hemos verificado teniendo en cuenta su condición de religiosos, civiles o militares. El resultado obtenido ha sido el siguiente (34):

PASAJEROS TRANSPORTADOS (1769-1778)

	N	.º individuos	%
Religiosos		23	24
Civiles		55	57
Militares		18	19
	Total	96	100

en el que se puede apreciar que más de la mitad de ellos corresponde a los civiles con un 57%, situándose en cabeza, a los que le siguen los religiosos y militares con un 24% y un 19% respectivamente.

El mayor embarque de civiles corresponde a los buques en los que hicieron viajes dos electos gobernadores de Filipinas: D. Simón de Anda y Salazar (1770) y D. José Basco y Vargas (1777).

El primero llevó consigo a quince individuos, cinco de los cuales eran «solteros, cristianos viejos y naturales de estos reynos» (35); junto a ellos —Anda da una vez más prueba de su preocupación por la reactivación comercial del archipiélago— embarcaron diez comerciantes. En cuanto al segundo, Basco, hombre elegido por Carlos III para implantar en aquel área las reformas que entraña la filosofía del despotismo ilustrado (36), fue acompañado, en cambio, por nueve individuos. Asimismo, viajaron con éste D. Pedro de Escuza y D. Francisco Antonio del Campo, comisionados de los Cinco Gremios Mayores de Madrid (37), dando cumplimiento a lo estipulado en la Real Orden de 12 de junio de 1775, por la que

se le franqueaba, además, flete en dichos navíos a «precio conveniente» y se les permitía —en caso de que le interesase— enviar buques en conserva de aquellos (38).

Cada uno de los pasajeros tenía que pagar un impuesto a su llegada a Manila. Este recibe el nombre de **pisaje** y estaba estipulado en 22 pesos por individuo, de su pago quedaban exentos los religiosos y militares (39).

2.3. EL ASPECTO MATERIAL DEL TRAFICO.

2.3.1. LA INVERSION DE CAPITAL.

Teniendo los buques de guerra como finalidad primordial, encubierta, la de fomentar la actividad comercial del archipiélago filipino, resulta lógico que nos centremos, en primer lugar, en el envío de caudales; es decir, en el capital que se invierten en este nuevo tipo de tráfico y acorde con aquélla. Las dificultades con que hemos tropezado en la elaboración del cuadro que ofrecemos a continuación, nos viene dada por la carencia de datos existentes en las certificaciones de algunas embarcaciones (40). Tal vacío lo hemos podido rellenar —por lo menos para las tripulaciones—, por las cantidades asignadas al personal de la **Venus** de 1775 y que las hemos contrastado con aquellas otras de las que disponíamos, llegando a la conclusión de que no existe apreciable diferencia en las asignaciones que, normalmente, se le hacen a una misma categoría o empleo (41). Hecha esta salvedad los datos obtenidos quedan reflejados así:

Cuadro n.º 3

CAUDALES A INVERTIR EN EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL
FILIPINA EN PESOS DE PLATA DOBLE (1768-1778).

AÑO NOMBRE	DE S.M	. A	В	OFIC.	A	В	COM.	A	В	тот.	%
1768 B. Consejo	70000	21	38	14064	1	7	99200	44	54	183264	13.12
1769 Venus	officerstr	-	-	67600	7	50	64964	28	49	132564	9.49
1770 Astrea	96000	29	52	81500	9	44	4000	1	2	181500	12.99
1771 Palas	ulo la si	-	-	56850	6	100	Astron.		-	56850	4.07
1771 Venus	16000	4	16	79000	9	83		-	_	95000	6.80
1773 Palas	40000	12	39	60500	7	60	of the contract of	(-1	1	100500	7.19
1774 Juno	40000	12	36	70000	8	63	G Tribal	-	-	110000	7.87
1775 Venus	30000	9	22	103200	12	77	(10-11	-	-	133200	9.53
1775 Astrea	30000	9	23	99700	11	76	mi sto m i	ATTE	+	129700	9.28
1776 Juno	HII-T		-	61400	7	100	nu von	-	-	61400	4.39

	Totales	322000	dirleu v	849114	do e	nin:	225164	dise		1396278	99.91	
1778	Juno	onomi-m	Later.	50000	15	81	11000	4	18	61000	4.36	
1777	Sta. Inés	ISIV <u>OS</u>		41000	4	100		-		41000	2.93	
1777	Astrea	is in which		64300	7	58	46000	20	41	110300	7.89	

A.- % del total invertido por el sector en la década.

B.- % del total de caudales enviados en ese año.

Los caudales extraídos de España, como podemos apreciar, en los navíos de guerra —exceptuamos el primero del Buen Consejo por carencia de datos tuvieron un monto total de 1.396.278 pesos de plata doble aportados por el Rey (322.000), la oficialidad (849.114) y el comercio (225.164) lo que reprensenta un 23'06%, un 60'81% y un 16'12% respectivamente, siendo las tripulaciones el sector a la cabeza de la inversión. Si atendemos a la realizada por años nos encontramos que la cota máxima se alcanza en el año 1775 con un 18'81% (Astrea más Venus) y la mínima en 1778 con un 4'36% (Juno), explicable, en cierta manera, por la puesta en marcha de manera anticipada del Reglamento del Comercio Libre de ese mismo año (42).

La buena acogida que tiene el **Buen Consejo** a su llegada a Cádiz en 1767 y a la que ya hemos hecho referencia es la causa determinante de que al año siguiente se envíen 183.264 pesos (13'12%), cantidad máxima invertida por navío en la década, correspondiendo a los comerciantes la cantidad de 99.200 de los mismos (54'12%) y el 44% de lo invertido por el sector en la década. Entre estos comerciantes, como figuras destacadas tenemos a Tomás Xavier García (30.000), Cayetano Dufresne (17.750), Juan Antonio Ximénez Pérez (18.000) y Manuel Díaz de Saravia (8.000). Los restantes participan, hasta un total de catorce, con cantidades que oscilan entre la última citada y los 500 pesos. Merece especial mención, aunque no por el capital invertido, la participación de la Casa de Ustáriz, Hermanos y Compañía que, posteriormente, intensificarán sus esfuerzos (43).

El descenso que observamos en el siguiente viaje obedece a que la expedición zarpa antes de la llegada a Cádiz del **Buen Consejo** lo que, indudablemente, implicó una cierta reticencia por parte de los comerciantes ante la falta de noticias de Filipinas; aun así, la cantidad invertida fue significativa (64.964 pesos) representando el 49% del total transportado; pero con una disminución del 16% con respecto al año anterior. Tal cantidad fue aportada por un solo comerciante: D. Francisco Ciriaco Venel

(44). Este, que viajaba en la fragata, una vez llegado a Manila marchó a Cantón para la compra de géneros por dicho importe. De regreso al archipiélago encontró que la Venus ya había zarpado para España y que la Astrea, presta para su salida, no disponía del buque necesario para instalar en ella las compras que había realizado, sin perjudicar los de las generalas (45). Ante esta situación pidió permiso para comprar una nave, el cual le fue concedido. La fragata se llamó Nuestra Señora de los Dolores, alias La Temeridad, y llegó a Cádiz el 27 de abril de 1772, con las partidas correspondientes de su propietario más otras mercancías pertenecientes a comerciantes del archipiélago (46).

La misma causa aducida con anterioridad para justificar el descenso de capital invertido puede resultarnos válida para asimilar, sin aspavientos, la bajada tan espectacular que los caudales transportados por la Astrea experimentan en el sector comercial, que se traduce en un 43% y un 27% de disminución con respecto al Buen Consejo y la Venus respectivamente. Ascendió éste a 4.000 pesos, poco más del 2% del total de caudales enviados ese año (47). La verdad es que hacer un empleo de 315.828 pesos en tan sólo dos años, de los que 164.164, es decir, más del 50% eran de los comerciantes, sin tener noticias de los resultados obtenidos, era cómo para pensárselo; no obstante la llegada en agosto de ese mismo año del Buen Consejo, Venus y Santa Rosa de Lima con sus respectivos cargamentos que, presumiblemente, podrían haber estimulado la participación comercial no halló el eco necesario. Esperar más de dos años y medio para ver los beneficios - aspecto de vital importancia en estos primeros viajesllevaron a esta burguesía mercantil al desencanto y como secuela a su inhibición en el tráfico. A partir de estos momentos entramos en un letargo de seis años del que se sale gracias a la Real Orden de 1766 (48), cuyos efectos se hicieron notar al año siguiente, puesto que en la relación correspondiente aparecen ya interesados los Cinco Gremios Mayores de Madrid, entidad que aporta la totalidad del capital empleado por el sector, ascendiendo su monto a 46.000 pesos, 41% de lo embarcado (49), cantidad que iba consignada a sus comisionados D. Francisco Antonio del Campo y D. Pedro Escuza, que marchaban a Manila. En el último viaje realizado (Juno) ascendió la inversión a 11.000 pesos equivalentes al 18% del total de ese año y un 16% de reducción con respecto al año anterior (50), cosa lógica, si tenemos en cuenta que el sistema de comercio directo en buques de guerra toca a su fin como consecuencia de la nueva savia que emana el Reglamento de Comercio Libre de 1778 (51).

El objetivo primario que había llevado a los Cinco Gremios Mayores

a participar, de forma obligada, en el comercio directo con Manila a través del cabo de Buena Esperanza y que no fue otro que el de su intensificación, pronto le vino pequeño. Efectivamente, tan sólo transcurre un año de su nueva experiencia comercial cuando elevan al Presidente de la Contratación una petición para que, sin dejar éste, puedan sus comisionados al igual que los demás individuos del comercio de Manila intervenir en el tráfico de la nao de Acapulco (52), cosa que obtiene (53).

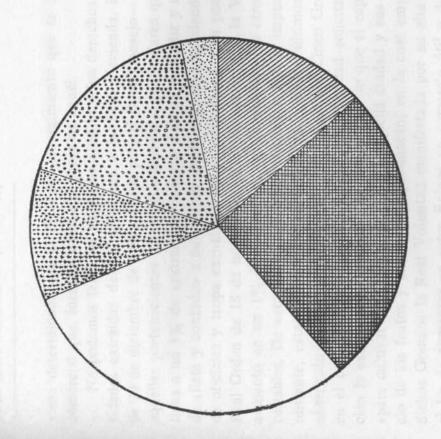
Pero el peso específico de los caudales extraídos fue fruto de lo aportado por la oficialidad, mejor dicho, la tripulación.

Por Real Orden de 6 de diciembre de 1768 se autorizó a que las generalas concedidas a aquella pudieran ser invertidas en géneros de China quedando así establecido para los sucesivos viajes que se realizasen (54); por tanto, desde 1769, las cantidades que se registran están en función del número de personas que componen la dotación de las fragatas y la asignación autorizada según su categoría o empleo.

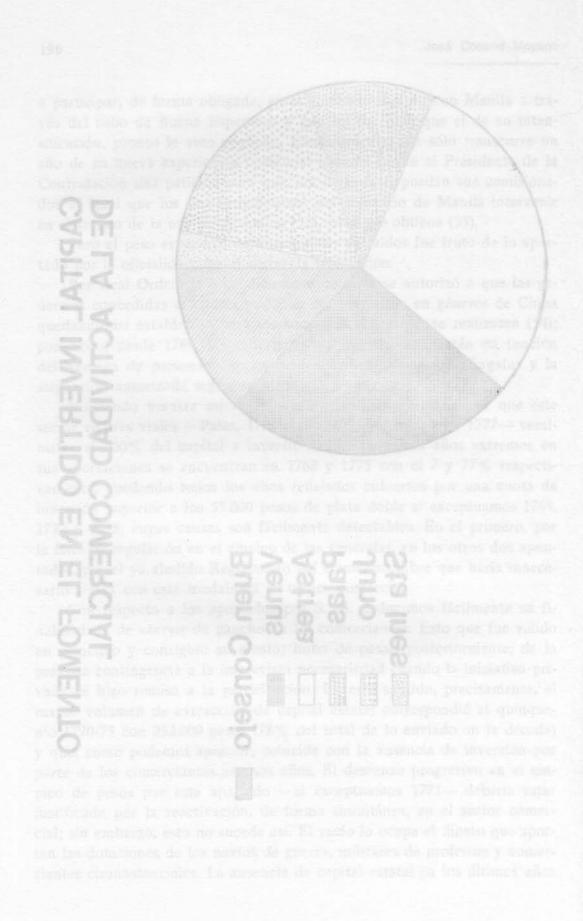
Volviendo nuestra mirada al cuadro nos encontramos con que este sector en tres viajes —Palas, 1771; Juno, 1776 y Santa Inés, 1777— suministra el 100% del capital a invertir en Filipinas. Los años extremos en sus aportaciones se encuentran en 1768 y 1775 con el 7 y 77% respectivamente, quedando todos los años reflejados cubiertos por una cuota de inversión superior a los 55.000 pesos de plata doble si exceptuamos 1768, 1777 y 1778, cuyas causas son fácilmente detectables. En el primero, por la falta de regulación en el empleo de las generalas, en los otros dos apuntados, por el ya aludido Reglamento del Comercio Libre que haría innecesario seguir con esta modalidad de tráfico comercial.

Con respecto a los aportados por S. M. deducimos fácilmente su finalidad: la de «servir de gancho» a los comerciantes. Esto que fue válido en principio y consiguió su efecto; hubo de pasar, posteriormente, de la prevista contingencia a la imprevista necesariedad cuando la iniciativa privada se hizo remisa a la participación. En este sentido, precisamente, el mayor volumen de extracción de capital estatal correspondió al quinquenio 1770-75 con 252.000 pesos (78% del total de lo enviado en la década) y que, como podemos apreciar, coincide con la ausencia de inversión por parte de los comerciantes en esos años. El descenso progresivo en el empleo de pesos por este apartado —si exceptuamos 1771— debería estar justificado por la reactivación, de forma simultánea, en el sector comercial; sin embargo, esto no sucede así. El vacío lo ocupa el dinero que aportan las dotaciones de los navíos de guerra, militares de profesión y comerciantes circunstanciales. La ausencia de capital estatal en los últimos años

CAPITAL INVERTIDO EN EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL



Buen Consejo Waller Venus Waller Consejo Waller Venus Waller Consejo Waller Conse



viene determinada por el timorato resurgimiento que se da en el sector comercial que, forzado, asume el papel de aquél.

No podemos terminar sin hacer alusión a los derechos que estas cantidades extraídas debían satisfacer a la Real Hacienda. La Real Orden de 29 de diciembre de 1767 -dada para el Buen Consejo - estipulaba que aquellas pertenecientes a los del comercio o particulares quedarían sometidas a un 3% de «extracción, indulto o saca» en Cádiz y al pago del 4% de «flete y contado» a su entrada en Manila (55), quedando las generalas de oficiales y tropa exentas de estos gravámenes. Con posterioridad, por Real Orden de 18 de noviembre de 1768 -dada para la Venus (56)- se aumentó en un 1% la extracción, permaneciendo los otros extremos invariables. De esta forma quedaron igualados ambos impuestos (4%); no obstante, esta uniformidad se resquebrajó en los últimos años. Hemos observado que a raiz de la participación de los Cinco Gremios Mayores en el comercio directo con Manila, con celeridad solicita esta corporación la exención del impuesto de indulto puesto que el capital enviado es «para cultivar con ellos -dicen- en aquella ciudad y sus islas el comercio de los frutos y efectos que produzcan; en la cual empresa siguiendo dichos Gremios la Real Voluntad manifestada por su alta dignación con el fin de aumentar en estos Reinos un comercio útil y directo, y... que dicha remisión es directamente a Dominio de S. M.... les parece no debe gravar con semejante contribución la expresada suma respecto de que la Real Orden de 24 de diciembre próximo pasado, que habla sobre el intento parece limitar los derechos que deban pagarse a sólo los efectos que embarquen en este Puerto y los que regresen de dicho Manila... (igualmente sirven) a fines que conspiran a su Real Servicio y al mayor beneficio en aquellos distantes Dominios, al mismo tiempo, tienen por objeto el unirlos más estrechamente con los de este Reino, por medio de un comercio directo» (57). Ante este planteamiento se les canceló la obligación de contribuir (58).

La presión ejercida por esta sociedad tuvo resultados satisfactorios como vemos. No debemos olvidar que su peso específico en el tráfico comercial ultramarino era importante y, en él, había adquirido una gran experiencia. Desde 1748 venía realizando su actividad con los dominios americanos. Cinco años más tarde obtuvieron permiso para fletar un buque anual que de 100 toneladas, capacidad que se autoriza en principio, pasó a 300 en 1761, 400 en 1763, alcanzando las 500 en 1771, merced a sus buenos servicios. Tuvieron factorías en México, Veracruz, Guatemala—dependía de México—, Arequipa, Lima y, finalmente, Filipinas (59).

2.3.2. LAS MERCANCIAS.

Ya hemos hecho alusión al papel estratégico, tan importante, que se le asigna a las Filipinas como defensoras de la fachada pacífica de nuestros dominios americanos; papel que, a nuestro juicio, creemos desmesurado —téngase tan sólo en cuenta la distancia existente— y que más bien debe ser justificado por la posible ruptura del equilibrio que engendraría entre las potencias colonialistas europeas que por el carácter vanguardista que se le da en España a su emplazamiento; sin embargo, esta última tendencia es la predominante. Por ello, se asume su defensa en la política internacional española y como consecuencia nos encontramos que el mayor volumen de los efectos transportados vía Manila corresponden a armamento bélico y útiles para fortificación y defensa de las islas acorde, por tanto, con el medio de transporte que se utiliza; quedando relegado, aparentemente, a un segundo plano lo comercial dado su carácter experimental (60). Veamos cuáles fueron estos productos.

2.3.2.1. LA EXPORTACION.

Los productos enviados desde España a Filipinas en los navíos de guerra no estuvieron muy diversificados. La tónica general observada—que, por otra parte, no merece cuantificarse por su irrelevancia— es la de que aquellos estuvieron en función de las necesidades demandadas por la propia administración española en el archipiélago y, de forma especial, de cara a su defensa.

En este sentido la Real Hacienda envía: hierro en sus distintas modalidades (planchuela, vergajón, barras, tiradillo, etc...); cobre, acero, clavazón de varias medidas, yunques, tuberas, bigornias, tornillos, candados, agujas, hilo, marrazos, hachas (de una y dos manos), palas, picos (de una y dos puntas), zapapicos, azadas, cuerda mecha, piedras de amolar, hojas de talco y sable, papel y municiones (balas, granadas, balas de plomo, barriles de pólvora, cañones del 76 y piedras de fusil). Para darnos una idea del volumen de carga que podía transportar un navío de esta tipología en cuanto a material bélico, tomemos como ejemplo el segundo viaje que realiza el Buen Consejo. En éste, llevó: 12.656 quintales y 70 libras de hierro, 118.237 balas de distintos calibres, 79.920 granadas de mano; 747 quintales, y arrobas y 74 libras de balas de plomo fusileras; 599 palas, 500 picos, 567 marrazos, 772.800 piedras de fusil, 90 barriles de pólvora y 6 cañones del calibre del 76 (61). Se creía firmemente que el envío de estos útiles de defensa desde España se podía hacer a un precio de coste inferior que si se realizaba su compra en Nueva España (62). En cuanto a los productos aportados por el comercio cabe hablar únicamente de los dos últimos años en que viajan los navíos de guerra y son también cantidades realmente insignificantes. Las mercancias con mayor entidad son: hierro, vino, aguardiente y aceite que, casi en su totalidad las envían los Cinco Gremios Mayores de Madrid.

En lo concerniente a los derechos que éstas habían de pagar quedaban exentas, naturalmente, todas las que enviara la Real Hacienda, no así las de particulares que se regían a la salida por los gravámenes que para cada producto fijaba el Real Proyecto de 1720, a lo que había que añadir la contribución correspondiente para el Almirantazgo, establecido por Real Cédula de 24 de julio de 1737 (63). En cambio, a su llegada a Manila, estas últimas, debían cotizar con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 29 de noviembre de 1767 —hierro, palmos cúbicos, pesos— y el resto con arreglo al Proyecto de 1720 para las mercancías enviadas a Veracruz (64). Teniendo en cuenta sólo los géneros a que hemos hecho referencia, la fiscalidad de las exportaciones quedaban de esta forma:

DERECHOS A SATISFACER EN MANILA

CONCEPTO	UNIDAD	PESO	CONTRIBUCION
Hierro	quintal	46'025 Kgs.	10 reales de plata fuerte
Vino	barril	4'5 arrobas	80 » »
Aguardiente	» obih	Lenbugildo poten	80 » »
Aceite	botijuela	0'5 »	10 » and a adab
Efectos sujetos a	palmo		9 » y 23 12/100 mrs.
Plata acuñada	vilo et milital	g orant ouhorn t	3'5 %

DERECHOS A PAGAR A SU SALIDA DE CADIZ

CONCEPTO UNIDAD REAL PROYECTO ALMIRANTAZGO

Hierro quintal	4 reales	6 maravedíes
Vino barril	5 »	8 »
Aguardiente »	7 »	12 »
Aceite botijuela (arr.)	1'5 »	3 n
Efectos sujetos a palmo	5'5 »	10 »

El estado de nuestra investigación, en estos momentos, no nos permite entrar en el análisis del coste final de cualquier producto una vez puesto en el archipiélago. Falta aún, a nuestro juicio, muchos datos por recopilar y es cuestión de tiempo —dada la dispersión existente en la do-

cumentación que sobre comercio filipino existe en el A. G. I.— o tal vez paciencia para ofrecer unas conclusiones definitivas. Y, ello, sería interesante —diríamos que mucho— puesto que nos permitiría establecer un análisis comparativo, en lo posible, con los productos que llegaban allí, procedentes por el conducto de Nueva España; lo que, sin duda alguna, aportaría mucha luz en la clarificación del monopolio acapulqueño, sobre todo, de cara a la tan obstinada defensa que del mismo hace la oligarquía comercial filipina en consenso con la novohispana. Esperemos que un futuro no lejano este aspecto pueda quedar despejado.

2.3.2.2. LA IMPORTACION.

Cuantificar las mercancías de este apartado nos ha entrañado un arduo trabajo. No hemos dispuesto, en la documentación, de un solo resumen cosa que nos hubiera hecho agradable la tarea. No obstante, sí nos permite ésta, al especificar los derechos y fletes que pagan los productos importados por los comerciantes, hacer una clasificación por bloques de los efectos embarcados y homogenizar las medidas en que vienen expresados éstos; puesto que, en este último aspecto, contamos con datos para ello. Hechas estas salvedades los bloques o grupos obtenidos han sido los siguientes: a) efectos de algodón, b) de seda, c) sueltos y especias, d) cerámica y e) metales preciosos.

Si bien poseemos los registros completos de los géneros que entran en España nos hemos visto obligados, dado el carácter de síntesis que debe dominar en la comunicación, a la elección de aquellos más representativos.

En lo referente a los productos o géneros de algodón tenemos (65):

DALDE CYDIX ALL WIND	Total (1767-1784)		% s/total	Equival. en metros
Muselinas	17441	varas	2.9	14580
Chitas	29452)	4.9	24621
Garras	40317	D	6.7	33705
Lienzo basto	1218	»	0.2	1018
Saraza	4818	D	0.8	4027
Puerto Mahón	6784	D	1.1	5671
Rayadillos	1424))	0.2	1190
Algodón, sin especificar	471432))	78.9	394117
Mantas	4478	n	0.7	3743
Lanotes	12295	D	2	10278
Colchas	2403	D	0.4	2008
Coco rayado	1300	D	0.2	1086

Del total de algodón importado (596.924 varas) los géneros acabados de reseñar representan el 99% de lo cual el 95% corresponde a las garras, chitas, muselinas, lanotes y a los productos de algodón en los que no hemos encontrado especificación alguna constituyendo, por consiguiente, el grueso de la importación en este sector. El resto (1%) está distribuido entre variedades como son el liencecillo, elefante, sobrecamas, terlinga, cotonia, quimones, jamán, rame, algodón hilado, pañuelos, holán de Ilocos, lienzo bruñido, coco fino, gasa de coco, guingón listado, lienzo de China y chitas finas (66).

Palas, Venus y Buen Consejo —las dos primeras en su segundo viaje y en el primero el tercero— fueron los buques que más algodón transportaron con un 19%, 15% y 14% respectivamente. Para hallar su equivalencia en metros hemos dado a la vara el valor de 0,836 metros, que es el que corresponde a la vara de Castilla, empleada en Nueva España, y Humboldt en su Ensayo político llama a veces vara mexicana.

En cuanto a la seda los lugares preferentes están ocupados por:

\$12 - and	Total (17	67-1784)	% s/total	Equival. en met	ros
Seda, sin especificar	51321	varas	17	42904	
Saya saya	. 44456	D	14.7	37165	
Lustrín	36466	D	12.1	30485	
Rengue	26019	n	8.6	21751	
Rasos varios	. 33469	D	11.1	27980	
Listones	14624	D	4.8	12225	
Loe	14081	D	4.6	11771	
Lines	9536))	3.1	7972	
Damasco	. 8920	D	2.9	7457	
Piquies	. 8654))	2.8	7234	
Mansin	. 6780	n	2.2	5668	
Gasa	. 12595))	4.1	10529	

que de un total de 300.827 varas importadas en este sector, los géneros reseñados representan el 88% y de ellos, los tres primeros por sí mismos ascienden al 44%. El 12% restante se distribuye entre rasillo, tafetanes, terciopelo, gorgoranes, moe, lausin, grisetas, pequinés, nobleza, prusiana, capichola, espumillas o buratos, patusoi, laina o lampazo, persiana, grodetur, gro, cabriolés, lustrina, ninfa, andriel de China y nipis (67).

Atendiendo a su distribución por viaje el mayor volumen transportado de este bloque en un orden de prelación corresponde al **Buen Consejo** en su segundo viaje con un 16%, lugar que comparte con el primero que realiza la Astrea, seguidos ambos del tercero de la Venus con un 14%.

Finalmente, hemos de decir que ambos sectores, algodón y seda, representaron el 66% y el 34% del total de varas que de uno y otro género se importaron.

El tercer bloque, aglutinado, está compuesto por la especiería y las mercancías más características de lo que podemos llamar efectos sueltos. Las cantidades importadas por este concepto vienen especificadas de la siguiente forma:

	quintales	arrobas	libras	onzas	picos	kilos
Canela	10	1097	295340	0 4 600	10	149563
Azúcar	85	1965	202	1981 10 IV	140	35458
Azúcar piedra	-	13	_	10000	100	149
Pimienta	TOTAL TO	1065	23741	THE REAL PROPERTY.	28	24939
Nuez moscada	1000	133	258	-	In Chipton	1648
Café	10	109	632	The state of	HER THE E	2004
Té		30	1545	83	1	1055
Clavo	× (185	3	1086	1	W -	534
Ruibarbo	4	152	36204	3	1.5	18679
Incienso	1 - di	m d 2214	25	TP-	-	11
Atincar	2.5	4	116.	5 —	_	214
Algalia		0.000	2302.	5 —	_	1059
Cera	131	255	452	-	2	9295
Almizcle	- 60	m 15410	26.	5 —	-	12
Alcanfor	_	64	306	-	_	876
Aceite María	_	1 128	6	-	-	2
Palo Sibucao	140			_	1310	89316
Bermellón	-	2238	12534	-	-	5765
Achiote	-	4 (100)	18	_	-	8
Palo Jacaranda	-	30	_	-	-	345
Ebano	-	22		_	-	253
Sahumerio de Zebú	-	2	4000	_		23
Hierba medicinal		0.5	1	D Total		5
Palo medicinal	Thinks I	6	137	_	-	132
Tinta China	-	Name of Street	544	14463		415
Raíz de China		6		-		69
Añil	10	334	8152	us a of	abilities	8050

De los 349.994 kgs. importados por este bloque la especiería ocupa el primer lugar con poco más del 50% —casi el total corresponde a canela

(más del 42%) y pimienta (7%)—, seguida del palo sibucao que sobrepasa el 25%, azúcar con un 10%, ruibarbo con poco más del 5%, los colorantes alrededor de un 4% y, finalmente, la cera en torno al 3'5%.

Apartado que merece especial mención por lo codiciado es el de la cerámica. De 1767 a 1784 estos fueron los objetos transportados:

Pocillos y tazas	66922	piezas	
Loza de China	220431	D	los frat
Tibores	48	D	
Platos	9596	D 1	regalo,
Salseras	3	D	
Soperas	36	D	
Café	143	juegos	
Cha	95	10	

siendo los principales constituyentes del grueso de la importación en este bloque la loza de China y los pocillos y tazas con el 74% y 22% a los que si unimos el 3% que representan los platos, totalizan el 99% de lo traído de Filipinas.

No quisiéramos terminar sin dar la relación de plata y oro importados, relación que, aunque insignificante, no deja de ser ilustrativa, al menos, para hacernos una idea de la potencial riqueza del subsuelo. En este sentido las cantidades fueron:

	ba	ırras	tejos	pedazos	onzas	adarmes	marcos	pesos	reales
Oro		3	10	24	124	12	- 24 /119	4722	4
Oro labrado		_	_00	-	482	-		s/e	-
Plata labrada									
y quintada		_	-	_	-	_	240	s/e	DHT I
Plata labrada									
y sin quintar			-	-	State and	HAMINE I	210	s/e	_
Plata labrada		_	-	Consula	21	mhillion as	1269	95	5

En cuanto a la procedencia de los productos diremos que casi todos los géneros importados eran extranjeros, tan sólo el azúcar, algodón hilado, palo sibucao y las guinaras se producían en Filipinas y, esporádicamente, junto a éstas se obtenían algunas muestras de canela, añil, cacao y tabaco en hoja que, a toda costa, se intentaban con denodados esfuerzos aclimatar y poner en producción (68).

En otro orden de cosas y en lo referente al pago de derechos de éstos, al principio, en 1767, contribuyen a su llegada a Cádiz conforme a la Real Cédula de 26 de abril de 1732; es decir, un 8% sobre la especiería y un

5% sobre los restantes géneros; pero además, se contemplaba junto a aquélla lo que determinaban las Reales Ordenes de 3 y 28 de agosto de 1767, siendo sobre todo esta última la que especificaba que los fletes nabían de ser el doble de lo señalado por el Real Proyecto para Nueva España (69). Tanto la **Juno** como la **Asunción** contribuyeron por el Reglamento del Comercio Libre de 1778. En esta última se dedicaba el 4% sobre los frutos para el armamento en corso, independientemente.

Respecto a la salida de los géneros de Manila, todos incluso los de regalo, tenían que contribuir el 2'5% (70).

En el siguiente cuadro ofrecemos una visión de los pesos (71) contribuidos por las mercancías traídas a Cádiz en los buques de la Real Armada:

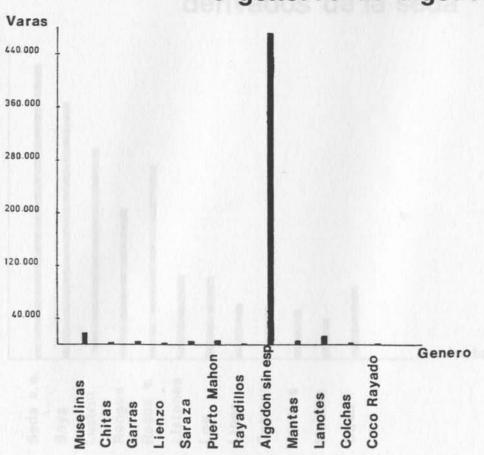
Fecha	Navío o fragata	Real Proyecto	Almirantazgo
1767	Buen Consejo	6278	57
1770	Buen Consejo	12077	115
1770	Venus	4161	62
1770	Santa Rosa de Lima	5128	61
1771	Astrea	7522	85
1772	Palas	6884	91
1773	Venus	3880	54
1774	Palas	3056	35
1775	Juno	2808	54
1776	Astrea	2972	58
1776	Venus	3041	57
1777	Juno	1602	30
1779	Astrea		Plata I ris cula
1780	Juno		sbele ie) 3031

En 1784 llegó la Asunción que pagó entre 1785-87 derechos y fletes por un total de 1731 pesos, más 40 pesos del 1% para el Ministerio de Indias y 128 reales de vellón para el Consulado.

Por mayor cuantía de derechos satisfechos se encuentra a la cabeza el Buen Consejo de 1770 con un 19% del total, al que siguen en orden decreciente la Astrea de 1771 con un 12%, la Palas de 1772 con un 11% y, el mínimo ingresado, un 2 % a la Juno de 1777, exceptuando 1779 y 1780, años en los que carecemos de datos. No obstante, la fiscalidad aplicada a las mercancías importadas en relación a los caudales exportados representa algo más del 4%.

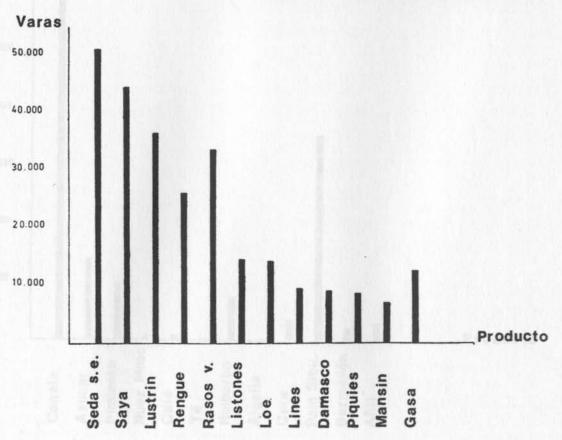
Este recargamiento de derechos tanto a la salida de Filipinas como a su llegada a Cádiz no hacía sino contribuir a una mayor escalada en los

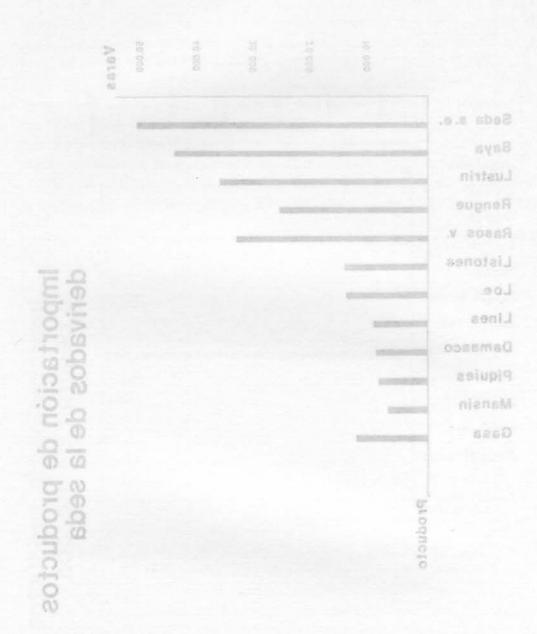
Importacion de productos o generos de algodon

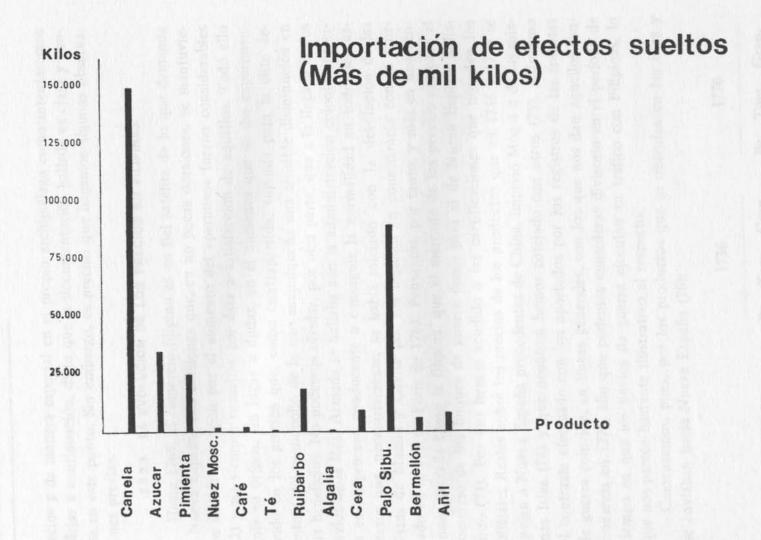


100040

Importación de productos derivados de la seda









precios y de manera especial en el propio archipiélago como intentaremos reflejar a continuación, dado que la documentación hallada es clara y concisa en este punto. Sin embargo, es preciso que hagamos algunas observaciones previas.

2.3.2.3. LA EVOLUCION DE LOS PRECIOS EN FILIPINAS.

Hasta 1765, el comercio filipino es un fiel satélite de lo que demanda la Nueva España. Las tensiones que, en no pocas ocasiones, se mantuvieron con la metrópoli por el aumento del «permiso» fueron considerables (72) y no siempre resueltas por ésta a satisfacción de aquéllos. Todo ello tenía su orígen, sin lugar a dudas, en el aumento que se iba experimentando en los precios que, como contrapartida, suponía para la élite detentora del monopolio de la nao acapulqueña una sensible disminución en sus beneficios. No podemos olvidar, por otra parte, que a la llegada de los navíos de la Real Armada se hallaba aún la administración colonial inmersa en un proceso conducente a conseguir la normalidad en todos los aspectos que, necesariamente, se había iniciado con la devolución de las plazas de Manila y Cavite por los ingleses en consonancia con lo acordado en la Paz de París de 1763. Pensamos, por tanto, y más en una economía cerrada como la filipina, que el mercado de los precios era para el comercio de los buques de guerra como para el de Nueva España indistinto (73). Por eso hemos acudido a las certificaciones que nos dan los Oficiales Reales sobre los precios de los productos que en 1736 y 1770 se envían a Nueva España procedentes de China, imperio Mogol o de las mismas Islas (74) y que nosotros hemos cotejado con otros (75). Asimismo el contraste efectuado con los aportados por los registros de las fragatas de guerra coincide, en líneas generales, con los que nos dan aquellos funcionarios en 1770, año que podemos considerar divisorio en el período de tiempo en que los navíos de guerra ejecutan su tráfico con Filipinas, lo que nos parece bastante ilustrativo al respecto.

Comencemos, pues, por los productos que se obtenían en las islas y se enviaban hacia Nueva España (76):

		1736			1770	Selebus!
GENEROS	Ps.		Gran.			Gran.
Lampotes		1	6	oubr od	2	6
Medriñaques de 8 var		1.20	6	SS 100	2	ho (n

Sobrecamas de Ilocos						
bordadas de seda	4	4	sup-obels.	13	111-1-00	r a ani ofter
Sobrecamas ordinarias	2	2	cmbasto.	3	4	क्षा स्मार्थ
Terlingas	-	3	_	_	6	done-pro
Cera labrada (arroba)	2	5	ocucion ne	4	4	_
Cera (arroba)	1	7	NO HOLDUJO	3	6	-
	1-44	20.15	رو جاء الباني	102 %	1785	crell.
Total	12	01-50	tensiones o	26	ñ	6

con un exceso en los precios de una a otra fecha de catorce pesos y seis granos lo que representa según los oficales un aumento en los mismos del 120% —nosotros lo situamos entre el 116% y el 117%— dándose la circunstancia de que algunos productos triplican su valor (sobrecamas de Ilocos) o bien lo doblan (terlingas y cera) quedando los demás con un incremento añadido superior a la mitad con tan sólo la excepción de los medriñaques que lo hacen en poco más de un tercio.

Las mercancías procedentes de China constituían el grueso de la importación de productos extranjeros en Filipinas. El comercio con aquéllos estaba detentado en el archipiélago prácticamente por los sangleyes, a los que Anda hace una crítica negativa en su Informe. Basta con echar una ojeada a los ramos de almojarifazgo y anclaje de las Cajas Reales en este período para confirmar nuestra afirmación sobre su voluminosidad. Veamos seguidamente los géneros objeto de transacción en ambos años y el incremento que experimentaron:

GENEROS Un	idad	Ps.	Tom.	Gran.	Ps.	Tom.	Gran.
Abanicos de marfil							
Bolas de marfil							
Beobos (sic.) de 12 tabl	1	16	الجوا	Numes	40	944)	ritura pa
Cambayas	_	_	2	_	1	2	_
Colchas rasillo pintado	1	-	7	_	7	_	-
Colchas raso bord. 1	1	13	_	_	16	-	_
Calcetas de algodón	110	1-2	1 -	4 80	NER	101	_
Chupas de seda bordada	1	1	3	_	10	_	_

⁽a) Con un peso de 22 a 29 onzas.

Capicholas de Cantón	1	3	2	=	18	a-by	sa-tily p	
Damascos granas	16 v	. 8	-	- old	15	or desi	STEEL BE	
Damascos anchos de color	-	4	4	_	12	ET TOV	-	
Gorgorán azul	16 v	. 2	4	_	11	Tiloc	1000	
Hilo de macán	pico	25	_	-	68	-	_	
Lanillas 7	a 8 v		2	6	т—	5		
Lienzo de 1.ª	100 v	. 1	6	a migro	6	2		
Lienzo de 2.ª	100 v	. 1	1	spl up	5	1	8	
Lampasos de 1.ª	PER P	5	4	6 <u>in</u> orbir	14	maile		
Lampasos de 2.ª	MIXZEL	4	Rolling	parane.	12	01000	dup 4	
	a 12 v	v. —	2	in sedings	aligna (2	6	
Lines ordinarios		100	7	- numer	2	3	Page 1	
	000	9	Laisan	Mineste	25	owbs 7	mions	
그 가장 그 아이들은 살 살아 있다는 것이 아니는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없다.	000	12	byode	PHEL TH	25	g <u>an</u> In	la l	
	000	11	batteri	NY RED		HAR SHE	a guilla	
	000	6	1203	apale to	19	d shi	hoppe	
Medias de Cantón de 1.*		110	5	6	buybis	2	14.12.88	
Medias de Cantón de 2.*	100	METHER	3	6	ma-spi	STIEVE	03 157	
Medias de mujer	Cours)	15 2541	2	6	Morrie	5	1002	
Medias de niño	to let	diller	H LDL, C	9	les no	1	GARLE	
	a 10 v		3		e slog	5	toni en	
Medias Chancheo hombre	4 10 V	sulto	3	6	100	6		
Medias Chancheo de 2.*	l gols	es Re	2	6	foundy	6	6	
Pequinés de 8 cabos	n car	6	mov!	ED DENI	10	2015	te eli	
Pequinés de 6 cabos	170	4	4	1760-5	8	10 0	(8/4)	
Pequinés de 4 cabos	TO THE	3	4	minin	6	Ben	1	
Paños Paños	SYNE		1	6	1		100	
	000	1	4	0	5		1734	
	000	4		i. liga	18		GETT	
Raso lanquín	nico	140	y our		326	4	6	
Seda mazo 1.*	pico	120			326	4	6	
	n		undir')		172		3	
Seda cruda amarilla	n	60				2		
Seda quiña de 1.*	n	180	by ax	Lillo	395	2	6	
Seda quiña de 2.*	n	140	and by	Estad	326	4	6	
Seda floja fina))	130	-	-	275	-	100	
Seda floja ordinaria))	70	1100	THE SAME	206		-	
Seda torcida a la der. 1.*))	130		7	360		6	
Seda torcida ord.*))	70	-		154	-	6	
Seda izquierdilla))	45	-		103	1	and the	

Saya-saya sencilla	LL	4	6	1	6 4	أهرينداره
Saya-saya entredoble	8 - y M	6	-	1	6	Semil (
Saya-saya doble	_ 1	4	rolon.	2	mg_ge	State
Terciopelo	16 v. 9	700	-	17	175_/1	nomo:
Total	1248	4	3	3081	5	11

El incremento de los precios de origen chino ascendió en los 34 años que median a mil ochocientos treinta y tres pesos, un tomín y ocho granos lo que representa un aumento en los mismos del 147% por término medio. No hallamos en la relación producto que disminuya o iguale el valor de 1736. Todos aumentan en mayor o menor proporción. Sírvanos (por señalar algunos de los porcentajes que las mercancías alcanzan) de referencia el espectacular ascenso de los abanicos de marfil (más de un 1000%), seda en sus distintas variedades (en torno al 143%), cerámica (160%), chupas de seda bordada (627%), hilo de macan (172%) o el terciopelo (88%); coincidiendo, paradójicamente, con los géneros que en el área europea se consideran como de lujo y no de subsistencia; lo que prueba que la sociedad novohispana, al menos en un gran sector de su población urbana, plagia, en este punto, el modelo de comportamiento de su homónima en la metrópoli.

En lo que se refiere a los productos que llegan a Filipinas procedentes del Imperio Mogol —los Oficiales Reales lo confunden con el Japón— las diferencias en sus precios fueron:

			1736				
GENEROS	Unidad	Ps.	Tom.		Ps.	Tom.	Gran.
Cambayas de Bengala	8 v.						وعساء
Cambayas de 1.ª	8 v.	201	5	-	2	2	m_desi
Cambayas ordinarias	120	_	3	-	1	5	m_rbac
Canela de Camanguian	pico	7	_	-	34	3	Talebail
Canela	churlo	2	_		233	1	np_nbo2
Clavo de comer	pico	80	-	-	137	4	nr_Lba2
Cordoncillos de 1.ª	16 v.	1	4	-	4		Seda_fle
Cordoncillos de 2.ª	16 v.	-					Soda_flo
Elefantes	40 v.	2	-	5.E_40	3	n Lie	Sed#_to
Gasas finas	22 v.	2	4	_	5	1,4401	nd_chail
Guingones	4021	_	3	6	- 111	6	ii Libos

El exceso experimentado en los precios de las mercancías en este área ascendió a doscientas ochenta y ocho pesos con un incremento del 165'5% en las mismas. No obstante, creemos que los Oficiales Reales cometen un error en la valoración que hacen del churlo de canela en 1736. A primera vista, sospechamos que es imposible que se de en este producto un incremento, tan desproporcionado, como es el de un 11,550%. Cotejado el dato que nos ofrecen con el asignado, en los mismos términos, por los abaluadores de los pataches Ntra. Sra. de Covadonga y Ntra. Sra. del Pilar de Zaragoza (77) que, en 1736 marchan a Nueva España, nos encontramos con una diferencia de 60 pesos. Por tanto, creemos correcto, darle al churlo de canela el valor de 62 pesos y 4 reales que ellos le conceden, lo que supondría en este género un incremento del 275% aproximadamente, cosa que consideramos más coherente. Asimismo nos llevaría a rectificar el porcentaje medio de la subida (al estimar la afirmación anterior como válida) que quedaría en torno al 97%; puesto que el exceso de pesos en 1770 resulta en 228 y no en los 288 que los Oficiales Reales apuntan en su certificación.

Otros incrementos dignos de ser reseñados los encontramos en la canela de Camanguián (385%), clavo de comer (71%) y pimienta (200%). Tan sólo un producto permanece invariable: las cambayas de Bengala.

Si hasta este momento hemos hecho —aunque a vuelapluma— un somero análisis de los precios de aquellas mercancías que tanto en 1736 como en 1770 eran objeto de tráfico en Filipinas, hemos estimado oportuno ofrecer al lector, al final del artículo y como apéndice, una relación de los géneros y sus precios respectivos que, en la última fecha citada, son transaccionados por el comercio manilense y tienen su origen en las dos últimas áreas geográficas citadas; ya que, no dudamos, puede ser de utilidad para los especialistas su conocimiento, en tanto en cuanto forman parte importante entre los puntos a tratar para un estudio serio de la vida económica de las islas.

3. A MODO DE CONCLUSION: SIGNIFICADO DE LOS VIAJES DIRECTOS A FILI-PINAS EN LOS BUQUES DE LA REAL ARMADA.

No quisiéramos terminar sin hacer referencia; aunque sean en pocas

líneas, al significado que a nuestro juicio merece esta modalidad de tráfico, primera de las realizadas con el archipiélago.

En primer lugar, vaya por delante, hemos de convenir que no se logra el tan deseado fomento de las relaciones mercantiles; pero cabe preguntarnos su por qué y, en este sentido, podemos hallar algunas respuestas justificativas a su fracaso. Entre ellas tenemos: a) Se trató de un ensayo y no de un plan perfectamente concebido, lo que hubiera entrañado por parte de los comerciantes un mayor empeño y asunción del riesgo por los capitales invertidos; b) Faltó una infraestructura mercantil adecuada en las islas con este exclusivo fin. La existente giraba en torno al monopolio del galeón; c) Hubo falta de voluntad por parte de la propia administración colonial, sobre todo, en los primeros momentos, cuando precisamente aquí radicaba un buen porcentaje de su éxito futuro; d) El verdadero interés de la monarquía se centraba en la formación de una compañía de la que el más claro antecedente, con las naturales diferencias, y ejemplo práctico eran los navíos de guerra; lo que no implica, ciertamente, que aquellá dejara de prestar su apoyo a éstos (78).

En segundo lugar, en lo referente a resultados prácticos y por tanto positivos, los viajes directos en buques de guerra consiguieron: 1.º) Dar viabilidad a la tan sentida necesidad de un entendimiento directo entre las islas y la monarquía. Medida acertadísima y que está acorde con la política internacional que se debe llevar a cabo en ese momento; 2.º) Supusieron, al mismo tiempo, un fortalecimiento de la autoridad de la metrópoli en aquéllas puesto que se acortaba la distancia entre ambas y, por consiguiente, la resolución de los problemas existentes entre las mismas; 3.º) Si bien no se logró romper su cerrada economía, sí creemos que se inicie con ellos una tímida reactivación y diversificación comercial que, a la postre, tendrá que satisfacer la demanda de no sólo uno sino dos monopolios: galeón y Compañía Real de Filipinas, asumiendo esta última un significativo papel en el declive de la nao acapulqueña.

El reformismo borbónico, una vez más, nos muestra sus inquietudes y deseos queriendo dar un giro, más novedoso que nuevo, a las relaciones comerciales con una de sus colonias y cuyos resultados no fueron todo lo óptimos como se hubiera deseado; aunque afirmamos, en honor a la verdad, que los esfuerzos puestos por la Corona no resultaron baldíos.

Dichne de Lestrines pintade B D I C E Datring semintagil et anticid

GENEROS CHINOS QUE SE COMERCIAN EN FILIPINAS EN 1770 Y NO EN 1736.

PRODUCTOS PRODUCTOS	Ps.	Tom.	Gran.
Libras de Atincar	Han D	2	Dicher d
Abanicos de Sándalo	0000	1 1	6
Piezas de Buratos o Espumilla punzón			
Juegos de Bolas de 18 a 22 onzas			
Cortes de vestidos raso labrado al canto	14	olli be oo	Dicker b
Cortes de batas con labor al canto	10	Mi be se	Diches I
Dichos forrados de pieles			
Cortes de saya de terciopelo labrado			
Dichas sobre raso			
Colgaduras completas bordadas de seda sobre raso.	110	Estin Co.	e elf imal
Colgaduras de cama pintadas siendo superiores			
Colchas de catre			
Ternos de casullas de lustrín pintadas cada 5 1/3.			
Dichos pintados sobre pequín blanco			
Piezas de cambayas azules 2.ª	1	e E total or	Testal(I
Libras de canela			
Co ? blanco de 1.ª la libra			
Dichas de 2.ª	1	2	Dicher
Dichas de 3.*	44	1	6
Colchas de raso bordadas de oro y plata y seda			
Colgaduras de Loes o rengués pintados			
Piezas de Damasco con fioreado blanco de 16 v			
Dichas de 20 v			
Libras de Hilo de Macán fino			
Libras de Incienso			
Piezas de Lines de 14 a 15 v			
Dichas de Lines o ninfas dobles de a 18 v	4	MISTOR O	n en dad!
Dichas entredobles de 13 taes (sic.)			
Dichas de Lucsuanes de Cantón de 14 a 15 v			
Dichas de Lustrina o Griseta de 16 v			
Dichas de 24			
Dichas regulares			

Dichas de Lustrines pintados de a 28 v	22	- William	_	
Dichas de 16 v	12	nuttin.	NAME OF TAXABLE	
Dichos listados de 28 v	18	_	_	
Dichos de Lausines o carro de oro de 15 a 14	14	-	-	
Dichos de 8 v	7	-	-	
Dichas de Listón batido n.º 60 de 32 v	14	5	0-34	
Dichas de n.º 40 con las mismas varas	-	3	6	
Dichas de n.º 30 con las mismas varas				
Dichas de n.º 20 con las mismas varas	واطعلن	2	6	
Dichas de 2 dedos con listas y sin ellas 11 a 12 v.	-	1	6-30	
Dichas de 2 dedos lisos de 24 v				
Dichas bocadillos de 17 a 18 v				
Dichas bocadillos de 11 a 12 v				
Listón listado de 22 a 24 v. de n.º 60				
Dichas de 12 v				
Listón arcoiris de 32 v				
Lanillas azules ordinarias				
Piezas de Lucsuanes de Lanquín de 17 a 18 v				
Millar de Pozuelos entrefinos				
Dichos chicos				
Dichos ordinarios				
Dichas lecheras				
Mancerinas de loza con sus tazas				
Medias vajillas de loza coloradas de 124 piezas				
Dichas japonadas de 164 piezas				
Dichas azul de 324 piezas				
Juegos de Cha				
Piezas de Mansines de colores de 16 v				
Dichas de mue (sic.) de 16 v				
Dichas de manto de lustre de 21 v				
Dichas de 16 v				
Pares de medias blancas de 1.ª regulares				
Dichas de 2.ª	_	3		
Dichas de mancebo 81. 5.30.2016/b.2010	(2_0 P	2	andali	
Dichas de Chancheo de 3.ª				
Piezas de Muselinas finas de 22 v				
Dichas de Manta ancha de Lanquín				
Manta de anqui (sic.) de 1.ª				
Dichas de 2.ª				

Mantas de Tuapo	n el s	6	in e ndol	
Papeles de Bermellón de a 12 onzas	o ni lii	5	ichn a d e	
Medias de niño de capullo	ال حاد	erican A	9	
Piezas de novilitas de 25 v	17		_	
Dichas de 16 v	11	0.000	изо	
Dichas de 16 v Piezas de persiana de 1.ª Dichas de 2.ª	17	a solici	-	
Dichas de 2.ª	11	_	-	
Dichas de pañitos grandes de 12 en pieza	-	1	2	
Piezas de raso de colores de Lanquín de 16 v	18	_	-	
Dichas de Cantón de 16 v	13	_	-	
Dicho listado de 16 v	8	-		
Dicho pintado de 16 v	15	in an d	ob-erzni	
Dichos lisos y pintados de 28 v	24	11.00	ichn <u>a</u> de	
Dichos angostos superiores de 2/3 de 16 v	10		ichns_de	
Rodaestrado de 24 hojas maqueadas	-		ichn <u>a</u> de	
Piezas de rengues pintados	5	chita	lezm <u>s_d</u> c	
Libras de ruibarbo	-	1	6	
Libras de seda grueso blanco de 3.º vicho	1	5	icho <u>s</u> de	
Libras de vicho de Cantón	1	6	an simisa	
Libras de 2.º vicho	1	3	idhas fir	
Dicho grueso de 3.º vicho	1	mrieno	en kurei	
Dicha de quiña blanca de 1.ª de Chancheo	2	6	TA COURSE	
Dicha de 2.ª	2	2	ildus_fil	
Dicha quiña blanca de Cantón de 1.*	2	1	ar Arribina	
Dicha de 2.ª	1	6	ichns_ei ambayas	
Dicha de seda floja de 1.ª de Cantón (blanca)		-		
Dicha de 2.ª	1	3	als presi	
Dicha torcida de 1.ª de Cantón blanca	1	7	en meadail	
Dicha de 2.ª	1	5	envedore'	
Dicha de colores	1	3	nichas c	
Dicha de 2.ª	1	melov	the section	
Dicha de 2.ª gruesa	1	4	autolo	
Dicha de 3.7	da 1	iteas un	to Radolt	
Saya-saya nacares	5 4 m	olumina.	20Timbal	
Dichas entredobles	1	7	ab Eerral	
Dichas blancas dobles de Cantón	1	6	o d z asal	
Dichas entredobles				
Dichas nacares	1100	7	ichn s a f	

Dichas granas de Lanquín		1	2	28/0/	
Dichas de espumilla punzón bordadas de seda	A	10	de Barm	20/00	
Terciopelo morado de 2.ª ordinario de 16 v.		12	offic of	-sib	
Dichocale Taxon of carry dishard dishard.	Δ	GI	Filinings	967	

A. G. I. Filipinas 967

GENEROS DEL IMPERIO MOGOL QUE SE COMERCIAN EN FILIPINAS EN 1770 Y NO EN 1736.

PRECIO colores de Languille de 16 Velet en 18 Ps. Tom. Gran. Piezas de basquiñas superfinas Dichigan 4 Jan 4 Val Dichas de 1.ª 2 Dichas de 3.^a 1 4 — Piezas de chita superfina de a 8 v. 4 Dichas de 2.ª 1 0 Dichas finas doradas Piezas de cherlas regulares Dichas entrefinas Dichas finas Cambayas coloradas regulares de Madrasta (sic.). 2 Dichas entrefinas Cambayas entrefinas Dichos azules ordinarios Piezas de cambrai de la Costa fina de 8 v. 2 Dichos entrefinos 1 Cambayas moradas de la Costa Colchas cameras de chita de 3.ª Chitas de volantes ordinarios 1 Colchas cameras de chitas finas 4 sh adord Dichas chicas más inferiores 1 Elefantes entrefinos de 40 v. 1 Add 4 The author Garras de 20 v. 2 2 2 Gasas boronas 2 4 _ Dichas lisas entrefinas Dichas afranciscanadas _ 6 _ _

_	6	17-17/11
5	_	_
2	2	1930_ (1)
4	-	
-		
2	3	1:4
2	4	(8) (1)
S 10 W	6	(4) 80
2	6	-
1	4	1 ag. (8)
100	6	AIU (a)
1	2	144
4	4	945 (8)
3	lbi <u>ma</u> -	blab.
2	DO TO	1001
1	6	100
1	4	do <u>B</u> (0)
1		_
9	ni ograne in	8 V
7	-	
3	M TEN	PA (01)
2	-	pidi (11)
10	4	biol (ST)
8	4	19 11 (11)
-	5	(15) <u>IN</u> Id
2	The second	H <u>dl</u> (81)
1	6	151) ·
- Louis	5	(18) (19)
	2 4 3 2 1 2 1 4 3 2 1 1 1 9 7 3 2 10 8 2 1	5 — 2 2 4 — 3 — 2 3 2 4 — 6 2 6 1 4 — 6 2 4 1 2 4 4 3 — 2 — 1 6 1 4 1 — 9 — 7 — 3 — 2 — 10 4 8 4 — 5 2 —

A. G. I. Filipinas 967

NOTAS ab some shikabaqqasi safaid

- CEPEDA ADAN, J.: "España en la política internacional del siglo XVIII", en La Ilustración. Claroscuro de un siglo maldito, Madrid, 1978.
- (2) Prueba de ello es que la situación hacendística al iniciarse el siglo XIX resultó tan agobiadora como a la entrada de los Borbones. Vid. FONTANA, J.: La crisis del Antiguo Régimen 1808-1833, Barcelona, 1979, p. 26.
- (3) Cfr. BUSTOS RODRIGUEZ, M.: "El pensamiento hacendístico de Campomanes. El Proyecto de "Unica Contribución", en Gades, n.º 3, Cádiz, 1979, p. 164.
- (4) Su labor gubernativa ha sido estudiada por ESCOTO SALVADOR, P.: The Administration of Simón de Anda y Salazar, Governor-General of the Philippines, 1770-1776, Manila, 1973.
- (5) Se halla completo en A. G. I. Filipinas 940.
- (6) DIAZ-TRECHUELO y LOPEZ-SPINOLA, M.* L.: La Real Compañía de Filipinas, Sevilla, 1965, pp. 3-17.
- (7) COSANO MOYANO, J.: "Un nuevo intento de comercio directo con Filipinas: La Compañía de Aguirre, del Arco y Alburquerque, Anuario de Estudios Americanos, XXXV, Sevilla, 1978.
- (8) CAPELLA, M., y MATILLA TASCON, A.: Los Cinco Gremios Mayores de Madrid. Estudio histórico-crítico, Madrid, 1957, p. 304. Este nuevo intento se realiza cuatro años después de haberse erigido la Real de Filipinas y tenía como objetivo formar una compañía con Oriente. El mismo Belver fue autorizado a trasladarse a Manila para estudiar sobre el terreno tal posibilidad.
- (9) Sobre la problemática filipina puede consultarse: "Discurso del Marqués de los Llanos y D. Pedro Francisco Goozens"; en A. G. I. Ultramar 641, que ha sido analizado por nosotros en op. cit. nota 7. Igualmente D. Simón de Anda y Salazar hace un exhaustivo análisis en su Informe, vid. nota 5; o bien, consultar la obra de DIAZ-TRECHUELO, M.ª L.: Historia económica de Filipinas en la segunda mitad del siglo XVIII, Manila, 1978.
- (10) Vid. nota anterior: Discurso..., A. G. I. Ultramar, 641.
- (11) lbid.
- (12) Vid. nota 9: Informe..., A. G. I. Filipinas 940.
- (13) Ibid.
- (14) Ibid.
- (15) Ibid.
- (16) Ibid.
- (17) Cfr. BOURGOING, J. F.: Tableau de l'Espagne Moderne, París, s/l., tomo II, p. 263.
- (18) Ha sido estudiada por RUIZ RIVERA, J. B.: "La Casa de Ustáriz, San Ginés y Compañía", separata de La burguesía mercantil gaditana, 1650-1868, Cádiz, 1976.
- (19) Op. cit., nota 12.
- (20) Ibíd.
- (21) Ibid.
- (22) Ibid.
- (23) Certificación dada para la Venus. A. G. I. Contratación 1784.
- (24) Toda la documentación relativa a los registros de los distintos navíos se encuentra, fundamentalmente, en A. G. I. Contratación legajos 1784, 1785, 2436, 2437, 2438, 2834, 2912 y 2922.
- (25) Su registro se encuentra en A. G. I. Contratación 1785.
- (26) A. G. I. Contratación 2438.

- (27) Ibid.
- (28) Cfr. GARCIA-BAQUERO GONZALEZ, A.: Cádiz y el Atlántico (1717-1778), Sevilla, 1976, p. 286.
- (29) Ibid., p. 285. son mornalit at older etc.
- (30) La hemos realizado basándonos en las certificaciones correspondientes a los caudales que les son permitidos transportar a las tripulaciones. No hemos contabilizado los dos viajes del Buen Consejo, por carencia de datos, y sólo lo hacemos en los viajes de ida en las demás.
- (31) GARCIA-BAQUERO: op. cit., p. 288.
- (32) Hemos tomado como modelo de distribución la de la fragata Astrea de 1775.
 A. G. I. Contratación 2922.
- (33) Cfdo. A. G. I. Contratación 1784, 1785, 2912.
- (34) Ibid.
- (35) "Decreto de equipaje de D. Simón de Anda y Salazar". A. G. I. Contratación 1784.
- (36) Cfr. DIAZ-TRECHUELO: Historia económica..., pp. 15-16.
- (37) "Relación de sujetos que conduce a Manila la fragata Astrea en 1777". A. G. I. Contratación 1785.
- (38) Cfr. CAPELLA y MATILLA: op. clt., p. 302; vid. también Real Orden de 25-XI-1778. A. G. I. Contratación 1785.
- (39) Vid. nota 35.
- (40) No reflejan cantidad alguna las siguientes: Palas (1771), Astrea (1775), Juno (1776), Santa Inés (1777) y Juno (1778).
- (41) A. G. I. Contratación 2438 y 2922. Las cantidades asignadas a la tripulación se distribuían, generalmente, así:

 Capitán-comandante.

 8,000 pesos fuertes

se distributan, generalmente, asi.		
Capitán-comandante	8.000	pesos fuertes
2.º Capitán-comandante	6.000	Militar who es
Tenientes navío y fragata	4.000	ah Imara
Alféreces navío y fragata	3.000	
Guardiamarinas	1.000	Contrateción
Contador	3.000	Real Orden d
Capellán	1.000	ingazowani
Maestre de víveres	1.000	
Piloto de derrota	3.000	mount wom
Piloto de derrota acompañado	2.000	E ROUGHIT GOL
Contramaestre	3.000	THE WILLIAM
2.º piloto, 2.º contramaestre, sargento 1.º, con-	12 601	
destable y primer cirujano	1.000	ol oh . bandin
Pilotines, 2.º cirujano, 2.º guardiamarina, car-	4	
pinteros, calafates, 1.º y 2.º sargentos sen-		
cillos y 2.º condestable	500	Contrattación
Pilotines de lancha y bote, buzo, armero, faro-		
lero, velero, sangrador, cocinero y depen-		
dientes de la provisión	300	mointain 19

- (42) Real Orden de 22-XI-1778. A. G. I. Contratación 1785.
- (43) Certificación para el Buen Consejo. A. G. I. Contratación 1784.
- (44) Vid. nota 23.
- (45) "Los Oficiales Reales de Manila al Marqués del Real Tesoro". Manila 18-XII-1770. A. G. I. Contratación 2834.
- (46) Ibid.
- (47) Certificación para la Astrea. A. G. I. Contratación 1784; correspondían a un solo comerciante: D. Francisco González Maldonado.
- (48) Vid. nota 38.

- (49) CAPELLA y MATILLA: **op. cit.**, p. 302. Dichos autores dan como cantidad enviada un total de 1.005.760 reales y 7 maravedíes en dinero y géneros. Nosotros hemos constatado esto último pero con la siguiente distribución: 8.850 pesos en metálico y el resto hasta 46.000 pesos en géneros.
- (50) Ibid., p. 303. La cantidad para este viaje la fijan en 502.332 reales de vellón en especie de plata.
- (51) Vid. nota 42. El Reglamento de Comercio Libre debía entrar en vigor el 1 de enero de 1779; sin embargo, por la Real Orden a que hacemos referencia se anticipó su implantación para este viaje, llevándose a la práctica "con todo lo que se embarcare en la fragata destinada a Filipinas sea por la Casa de los Gremios Mayores de Madrid o por cualesquiera otros particulares con arreglo al art.º 51 del mismo Reglamento". Dicho artículo eximía de derechos y arbitrios la extracción de frutos, efectos y dinero en plata que se cargaran tanto en Cádiz como en los puertos habilitados para las islas; asimismo lo estaban también a su entrada en Manila. Con respecto a las producciones filipinas se eximían de derechos a su salida pero no a la entrada en España puesto que lo debían hacer por el Arancel segundo. Cfr. Reglamento para el Comercio Libre, 1778. Edición a cargo de Torres Ramírez. B., y Ortiz de la Tabla, J., Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, 1978.
- (52) A. G. I. Contratación 1785. Ya estaba en la intención de la sociedad el realizar el comercio con Nueva España. Prueba de ello es la fecha de solicitud, para realizarlo, que hacen sus diputados: 24-XII-1776.
- (53) Gálvez al Presidente de la Contratación, A. G. I. Contratación 1785.
- (54) Dicha Real Orden estuvo motivada ante la petición que los oficiales de la Venus dirigieron al Marqués del Real Tesoro en 25-XI-1768 y se encuentra inserta en la documentación correspondiente al viaje que realiza la Palas en 1773. A. G. I. Contratación 1784.
- (55) Vid. nota 23.
- (56) Se encuentra en la documentación de la Astrea. Vid. nota 47.
- (57) "Gabriel de Segura y Juan Domingo de la Torre, diputados de los Cinco Gremios Mayores, al Presidente de la Contratación", Cádiz, s/f. A. G. I. Contratación 1785.
- (58) Real Orden de 6-III-1777. A. G. I. Contratación 1785.
- (59) Cfr. CAPELLA y MATILLA: op. cit., pp. 301-6.
- (60) La modalidad de tráfico comercial en navíos de guerra aunque nueva para los filipinos no era desconocida como sistema de transporte en otras áreas geográficas españolas. Un antecedente lo podemos encontrar en el Proyecto de 1720 para los galeones y flotas. Cfr. GARCIA-BAQUERO: op. cit., p. 154.
- (61) "Razón de los efectos introducidos por el citado navío en los Reales Almacenes de Manila", Manila, 5-l-1770. A. G. I. Filipinas 1066.
- (62) "Arriaga al Marqués del Real Tesoro". San Ildefonso 1-IX-1772. A. G. I. Contratación 1784.
- (63) Cfr. GARCIA-BAQUERO: op. clt., pp. 197-210.
- (64) Certificaciones dadas para la Astrea y Santa Inés. A. G. I. Contratación 1785.
- (65) Incluimos en este bloque, como en los siguientes, las cantidades transportadas por la fragata Nuestra Sra. de los Dolores, alias La Temeridad que, aunque particular —pertenecía a D. Francisco Ciriaco Venel como sabemos—, la inversión que realiza procede del capital que su dueño lleva a Filipinas en la fragata Venus de 1769.

(66) Se importaron además: 730.093 pañuelos y de

	quintales	arrobas	Ilbras	kllos
Algodón hilado	G. 1 Herio.		1169	537
Algodón pabilo	31	on man in	8	1429
Algodón en rama	86	429	90	8932
Paños		86	1169	537

***	floja	1262	**	**	580	
	torcida	1782	"		819	
**	mazo	5591	"	"	2571	"
**	pelo	511	**	"	235	
22	languín	19802			9108	
**	quiña	2689	**	**	1236	"

- (68) Nota de la Real Contaduría de Manila. A. G. I. Contratación 2436.
- (69) Razón de los derechos y fletes... Buen Consejo 1767. A. G. I. Contratación 2436.
- (70) Registro de la Asunción, 1784. A. G. I. Contratación 2438.
- (71) No contabilizamos ni los reales ni los maravedíes.
- (72) Una breve síntesis de la evolución histórica de éste en nuestro artículo "Las relaciones comerciales entre Filipinas y Nueva España: el permiso en el monopolio del galeón de Manila", en Cabás, n.º 1, Córdoba, 1980.
- (73) Manila no cambió su condición de gran almacén de los productos asiáticos. No se hizo nada, salvo honrosas excepciones como la de Francisco Ciriaco Venel, por abaratar los costes de estos géneros, lo que se hubiera conseguido con una intervención directa en el tráfico Filipinas-Asia no sólo de los comerciantes españoles sino también de los propios filipinos.
- (74) Los mapas correspondientes se encuentran en A. G. I. Filipinas 967.
- (75) Desde aquí hacemos patente nuestro agradecimiento a la Dra. Díaz-Trechuelo que nos facilitó sus fichas de investigación. Se trata de las relaciones de precios asignados a las cargas de los pataches Nuestra Sra. de Covadonga, capitana, y Nuestra Sra. del Pilar de Zaragoza, que marchan a Nueva España en 1736. Asimismo el avaluo que se hace para la carga de Nuestra Sra. de Guía, galeón capitana, que lo hace en 1737. Ambas relaciones en A. G. I. Ultramar 516.
- (76) Es obvio que sólo reflejamos en ésta como en las siguientes comparaciones los productos que se comerciaban en la primera fecha y continuaban demandándose en la segunda.
- (77) Vid. nota 75.
- (78) Podemos aducir como muestra del celo puesto por la Corona española la Real Cédula de 17-II-1766 que especificaba en su artículo IV la necesidad de abrir un registro para que los individuos del comercio filipino cargaran en los navíos de guerra —en el buque sobrante— las mercaderías que les conviniese bien fueran frutos del país o de procedencia china, para lo que habían de realizar las manifestaciones necesarias y obtener el oportuno permiso de embarque; ya que de no ser así a su llegada a Cádiz caerían en comiso. "Consulta de los Oficiales Reales a Simón de Anda", Manila, 5 de diciembre de 1771. A. G. I. Contratación 2436.